



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Viceconsejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Dirección General de Patrimonio Natural
y Política Forestal

DE: JEFE DE SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

A: JEFES DE SERVICIO TERRITORIALES DE MEDIO AMBIENTE

DECLARACIÓN ÉPOCA DE PELIGRO MEDIO

(AVISO 2A EN E. P. MEDIO DE 2026)

Desde hace cinco días, la Comunidad de Castilla y León ha tenido una situación meteorológica desfavorable, con una DANA situada al oeste de la península, temperaturas altas, humedades relativas bajas y viento SW, todo ello produce la desecación del combustible. Estos días ha habido un aumento de las igniciones y de las superficies de los incendios destacando la alta intensidad, lo que muestra una disponibilidad del combustible inusual para esta época.

Las previsiones meteorológicas hasta el lunes 1 de junio siguen siendo igual de desfavorables, esperándose tormentas. La DANA ya se ha incorporado a la circulación general y se irá situando una dorsal sobre la península. Esta situación traerá temperaturas muy altas para la época (hasta 30-33°), humedades relativas muy bajas (hasta 20 % de las mínimas y el 40 % de las máximas), rachas en las zonas de tormenta de hasta 50-60 km/h y un alto poder convectivo local.

A partir del 2 de junio, se espera un ligero descenso de las temperaturas, pero un aumento en la intensidad del viento. Se espera que la dorsal anticiclónica esté sobre la península hasta el 8-9 de junio. Las predicciones a largo plazo indican anomalías en negativo para las precipitaciones hasta la semana del 15 de junio que se sitúa en la climatológica teniendo las temperaturas anomalías en positivo para toda la previsión.

Con todas estas condiciones, sumando al aumento de la disponibilidad del combustible con el paso de los días, circunstancias que apuntan hacia una mayor siniestralidad, se esperan que aumenten el número de incendios, su intensidad y su superficie, y, en definitiva,

Por todo ello, se ha procedido con esta misma fecha a declarar Época de Peligro Medio en la Comunidad de Castilla y León desde el 27 de mayo de 2026.

Además, por la propia resolución de declaración, que se adjunta, se suspenden las quemas de restos vegetales y todas las autorizaciones de quema que se hubieran otorgado.

Además de las medidas preventivas extraordinarias de carácter general a aplicar en esta situación, en relación con las restricciones de uso del fuego y con las

Rigoberto Cortejo, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 11L37678F0MJJC1V37JSG5

Fecha Firma: 26/05/2026 14:44:51 26/05/2026 14:48:32 Fecha copia: 26/05/2026 14:49:02

Firmado: ANGEL MANUEL SANCHEZ MARTIN, JOSE ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=11L37678F0MJJC1V37JSG5> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Viceconsejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Dirección General de Patrimonio Natural
y Política Forestal

actividades que pueden originar incendios, por parte del Operativo INFOCAL se
deberá:

1. Aumentar la vigilancia a través del estado de alerta máxima de nuestros puestos y sistemas de vigilancia, autobombas, cuadrillas, Agentes Medioambientales y Celadores.
2. Primar, en las tácticas de extinción, la celeridad y la contundencia en el primer ataque, sin perjuicio de las medidas elementales de seguridad, para minimizar en lo posible la extensión de los frentes.
3. Acelerar el despacho de medios aéreos y cuadrillas helitransportadas (ELIF) ante los avisos de humo, preferiblemente simultáneo de varios medios aéreos.
4. Gestionar adecuadamente los medios aéreos en los incendios, escalonándolos para evitar, en lo posible, que se produzca ausencia de éstos durante la extinción.
5. Aplicar a las cuadrillas de tierra (ROMEO) y a las unidades de brigada y autobomba (UBA) los estados funcionales que correspondan según la Instrucción 2/MAV/2026.
6. Comunicar a empresas e instituciones, en especial la Guardia Civil, y a las empresas que ejecutan trabajos forestales contratados por la Consejería, la situación puntual de mayor riesgo para que extremen la precaución en la ejecución de sus trabajos, colaborando en esta labor los Agentes Medioambientales.

Valladolid,
EL JEFE DEL SERVICIO DE
INCENDIOS FORESTALES
Ángel Manuel Sánchez Martín

CONFORME:
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL
José Ángel Arranz Sanz

Rigoberto Cortejo, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 1IL37678F0MJJC1V37JSG5

Fecha Firma: 26/05/2026 14:44:51 26/05/2026 14:48:32 Fecha copia: 26/05/2026 14:49:02

Firmado: ANGEL MANUEL SANCHEZ MARTIN, JOSE ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1IL37678F0MJJC1V37JSG5> para visualizar el documento